



EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON EXPLOSIVOS (RD 713/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Industrias Extractivas			
NIVEL	2	CÓDIGO	IEXM0809
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	610 horas	NORMATIVA	RD 713/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1378_2	Realizar la perforación a cielo abierto	MF1378_2	Perforaciones a cielo abierto	240	- UF1146: Preparación y fundamentos de la perforación a cielo abierto. (50 horas) - UF1147: Perforación manual a cielo abierto. (50 horas) - UF1148: Posicionamiento y perforación mecánica a cielo abierto. (90 h) - UF1149: Mantenimiento de equipos de perforación a cielo abierto. (50 h)
UC1379_2	Realizar la estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto	MF1379_2	Estabilización de taludes en excavaciones a cielo abierto	60	
UC1380_2	Colaborar en la prevención de riesgos en excavaciones a cielo abierto	MF1380_2	Prevención de riesgos laborales en excavaciones a cielo abierto	30	
UC0420_2	Realizar proyecciones de hormigones	MF0420_2	Proyección de hormigones	120	- UF0770: Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0778: Preparación y proyección de hormigones. (60 horas)
UC0426_2	Realizar voladuras a cielo abierto	MF0426_2	Voladuras a cielo abierto.	80	
		MP0239	Módulo de prácticas profesionales no laborales de excavación a cielo abierto con explosivos	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Excavaciones y sondeos <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto RD 1592/2011 de 4 de noviembre (BOE 15/12/2011) 	<p>«Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo» especificada en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC 02.1.02), del Reglamento General de Normas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.</p> <p>Para realizar voladuras a cielo abierto, disponer habilitación específica para la utilización de explosivos concedida por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno correspondiente, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Explosivos. Para realizar la perforación a cielo abierto, en alguna Comunidad Autónoma, la autoridad minera competente exigirá disponer de autorización específica para el sondeo según el tipo de máquina, como establece el Real Decreto 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC 07.1.03)</p>	